



Sección Judicial

Remates

MIGUEL A. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos: "Unión de Hoteles S.H. s/Quiebra s/Incidente realización de bienes" Expte. N° 39.588, hace saber que el martillero Miguel A. Torres, subastará EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10,00 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055 los siguientes bienes inmuebles: 1) un lote de terreno baldío s/calle 845 entre 28 y 30 B° San Eduardo, Partido Gral. Pueyrredón, Superf. 457,50 m2 Nomenc. Catast.: Circ. IV, Sec. KK, Manz. 227, Parcela 1, Matrícula N° 94.284. Base \$ 11.500. 2) Un lote de terreno baldío s/calle 851 entre 30 y 34 B° San Eduardo Partido Gral. Pueyrredón de 15 mts. de frente por 33,69 mts. de fondo, Nomenc. Catast.: Circ. IV, Sec. KK, Manz. 256, Parcela 2, Matrícula N° 94.285. Base \$ 11.500. 3) Un lote de terreno baldío s/calle 851 entre 30 y 34 B°. San Eduardo Partido Gral. Pueyrredón de 15 mts. frente por 33,69 mts. fondo, Nomenc. Catast.: Circ. IV, Sec. KK, Manz. 256, Parcela 3, Matrícula N° 94.286. Base \$ 11.500. 4) Una casa s/calle 9 de Julio N° 1045, Nomenc. Catast. Circ. I, Sec. B, Quinta 63, Parcela 26-A, Matrícula N° 44.618. Base \$ 224.000. 5) Una casa s/calle Garibaldi N° 746, Nomenc. Catast.: Circ. I, Sec. B, Quinta 63, Manz. 63, Parcela 20-C, Matrícula N° 40.318. Base \$ 900.000. Al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10 % del precio como seña, el 5 % de comisión más el 10 % en concepto de pago aportes previsionales y 1,20 % sellado de Ley, todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta, y el saldo una vez aprobada la misma, debiendo constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Deuda por impuestos y tasas en autos. Los inmuebles 1, 2, 3, y 5 se hallan desocupados, el 4 ocupado por cuidadora. Revisación: inmuebles 1, 2 y 3 revisar libremente; inmueble 4 día 25-04-2013 de 10,00 a 12,00; inmueble 5 mismo día de 16,00 Hs. a 18,00 Hs. Tandil, 15 de febrero de 2013. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 2.044 / mar. 11 v. mar. 15

NORA CECILIA VALIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Córdoba Sosa, Secretaría Única hace saber que la Martillera Nora Cecilia Valiela colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 100 % de un inmueble sito en Melchor Garpar de Jovellanos 1681 piso 2 y 3 Unidad Funcional 13 de Capital Federal; con exhibición el día 4 de abril de 2013 de 11 a 12 hs.; el acto de subasta se realizará EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4, Sección: 10, Manzana 17, Parcela 19, UF. 13 Matrícula N° 04-2330/13 de C.A.B.A. Base: \$ 157.410. Seña: 10 %. Comisión: 3 % a cada parte, más el 10 % en concepto de Caja Profesional. Sellado de Ley 1,2 %. I.T.I. 1 %. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts: 41 y 580 del CPCC. Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos hasta tanto se le otorgue la correspondiente Escritura. El inmueble se encuentra ocupado por Torres Ernesto Fabián, y tres menores de edad, en carácter de ocupantes. Deudas: AYSA: \$ 1623,81, Aguas Argentinas: \$ 20.272,58, A.B.L.: \$ 2.486,90. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobada la subas-

ta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - sucursal Quilmes Centro, en la cuenta de autos. Venta decretada en autos "Grusman Manuel c/ Maciel Manuel G. s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 5840. Quilmes, 19 de febrero de 2013. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.708 / mar. 13 v. mar. 15

JULIETA EDITH RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara (Juez), hace saber en los autos: "Babino, Marcelo Gustavo c/Dibene Mirta Liliana s/ Cobro de Honorarios". Expte. 42245, que la Martillera Julieta Edith Rodríguez (Col.6406) (011-15-67916406), rematará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013, A LAS 9:00 HS., en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros de La Plata, sito en la calle 17 N° 1027 e/ 53 y 54, el 50 % del inmueble ubicado frente a la Calle 25 N° 431 e/40 y41, Ciudad y Partido de La Plata. Pcia de Buenos Aires. Catastro: I -Q, MZ.1287 - P50 - Partida 055-037658- Matrícula 147842 (055). Ocupado por demandada. Base \$ 92.121. Seña 30 %; Comisión 3 % cada parte, más el 10 % aporte previsional a cargo comprador; Sellado del Boleto 1 %, todo en dinero en efectivo (Pesos). Saldo a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 133 del CPC. El inmueble reconoce deuda por impuestos, en expediente. Queda prohibida la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa. Exhibición: 22 de marzo de 2013 de 10 a 11 hs. La Plata, febrero 21 de 2011. Dr. Hugo Adrián Rondina. Juez" La Plata, marzo 7 de 2013. Valentín Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.701 / mar. 13 v. mar. 15

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 13 de Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos "Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/ Caggiano Adriana Beatriz s/ Ejec. Hipotecaria" Exp. 53731 que el Martillero Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013, A LAS 9:30 HS., en la calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro. El inmueble sito en la calle Venezuela N° 466 de Villa Amelia, Localidad de Libertad, Pdo. Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.. Cir. III, Secc. B, Manz. 27, Parc. 23, Matrícula 29053. Según Const. del 28-9-12, según vecinos se encuentra deshabitada hace 2 años aprox.- Adeuda: Munic. y Arba al 22-10-12 s/Deudas. Base \$ 94.769,84. Seña 10 % (abonándose en efectivo o cheque certificado). Com. 3 % c/parte con más 10 % adicional - Sellado de Ley- El saldo de precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC.-Exhibición días 20 y 21-3-13 de 13 a 16 hs. bajo responsabilidad de la parte actora. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Como condición para ingresar al acto de subasta cada concurrente deberá exhibir la suma de \$ 22.000.- o su equivalente en U\$S al tipo de cambio comprador mercado libre día anterior, cheq. certif. o depósito en \$ o U\$S en el Bco. Pcia. Suc. Tribunales. Puja no inferior a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. San Isidro, 28 de febrero de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 16.666 / mar. 13 v. mar. 15

MÓNICA PREGELY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti del Depto. Judicial de Mercedes, hace saber que la Martillera Mónica Pregely CUIT 27-17442032-2 Matrícula 3281 (CMCPDJM) subastará al contado y mejor postor EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HORAS, en la oficina sita en Avda. Vaccarezza 215 de la ciudad de Alberti, una cuarta parte indivisa de titularidad del señor Néstor Rubén Loquercio que posee respecto del bien inmueble ubicado en zona rural del Partido de Alberti, Nomenclatura catastral: Circ. X, Parcela 985x, Matrícula 6836 que posee una superficie total de 72 hectáreas, 96 áreas, 39 centiáreas, cuyas medidas y linderos constan en los informes obrantes en autos. Base \$ 44.124. El bien no posee deuda de ARBA (al 17-10-12) y deuda municipal \$ 1.712,14 al 21/02/2013. El inmueble sale a la venta ocupado por el condómino Juan Loquercio y su esposa María Ester Elías e hijo Diego Loquercio y en el estado en que se encuentra. Seña 10 %, Sellado de boleto 1 %, Comisión 1,5 % a cargo de cada parte. Gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. La comisión se indica en forma provisoria y al proveerse la aprobación de la subasta se la determinará en forma definitiva teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Alberti dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden del Juez y a cuenta de autos (Art. 581 CPCC). El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 580 CPCC). Visita del inmueble los días 4 y 5 de abril de 2013 de 9:00 a 11:30 hs. Los impuestos adeudados serán sufragados con el producto de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el Art. 590 del CPCC y las normativas del Código Civil. El impuesto de sellos para la inscripción registral del bien subastado que corresponde al vendedor, será deducido del precio obtenido en la subasta (Art. 581 inc. Fine CPCC. 1415 del CC. 214 y 253 Código Fiscal). Venta ordenada en los autos caratulados: "Delgado, Alicia Dolores c/ Loquercio Néstor Rubén s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 5558. Alberti, 28 de febrero de 2013. Julio Carlos Roller, Secretario.

C.C. 2.160 / mar. 13 v. mar. 15

RODOLFO EMILIO CAMUSSI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el martillero Rodolfo Emilio Camussi, (reg. 2669), rematará los bienes muebles conforme inventario que se encuentra en fojas 7, 8 y 9 del expediente judicial. La subasta se realizará sin base al mejor postor, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013 A LAS 9 HORAS, en el inmueble ubicado en Avda. Libertad 10110. Visita día 27 de marzo de 8,30 horas. Seña 10 % a cargo del comprador y comisión 10 %, con más el 10 % en concepto de aporte previsional. Autos "Empresa de Transportes Martín Güemes S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Concurso / Quiebra", Expte. N° 33880/21012. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.266 / mar. 14 v. mar. 15

SERGIO ERNESTO PELLEGRINI

POR 5 DÍAS - Dra. María Cristina Sarmiento, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos "Bimar S.A. s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. 26.928. Hace saber que el Martillero Sergio Ernesto Pellegrini, Reg. 2808, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 26 DE MARZO DE 2013, un lote (terreno) de 25;98 mts. x 51,96

mts (sup. tot. 1347,92 mts²). Desocupado (fs. 465/466) sito en Av. Independencia 4250, entre Av. J.J. Paso y calle Vieytes. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 348-I-a; Parc. 20-a; Part. 057054 (045); Matrícula 59834 (045). Base \$ 666.108,70, si fracasa por falta de postores el 18 de abril de 2013 saldrá c/base reducida 25 % \$ 499.581,50. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 10:00 HS., en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Al contado y al mejor postor. Señal 10 %. Sellado de Ley. Comisión 5 % y aportes previsionales 10 % sobre comisión a cargo del comprador (Ley 14.085). Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por los interesados en Secretaría del Juzgado hasta el día anterior de llevarse a cabo el acto subastario. Dichos sobres serán abiertos, antes de iniciar el acto, por un funcionario del Juzgado en el salón del Colegio de Martilleros y la oferta más elevada será utilizada como base de la eventual puja a realizarse. Las ofertas bajo sobre deberán ser iguales o superiores a la base correspondiente y deben ser ratificadas por el oferente personalmente al abrirse los sobres, todo ello bajo apercibimiento de tener a la oferta por no realizada. El sobre deberá contener la oferta expresada en moneda de curso legal (pesos), deberá asimismo contener el nombre y apellido del oferente, su domicilio real, tipo y número de documento, en la misma deberá dejarse inequívocamente especificado cual es el objeto/bien que se desea adquirir y además deberá acreditarse -con talón correspondiente emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales- haber efectuado el depósito -en calidad de señal- del 10 % del monto ofertado. Dicha suma será restituida de manera inmediata a aquellos interesados que no resultaren adjudicatarios una vez que el martillero informe el resultado de la subasta y presente la rendición de cuentas correspondiente. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de guardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que puján y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC. t. o. Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7 del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doc. Arts. 34 inc 5°, 36,558 y 565 del CPC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) Deudas: Mun. \$ 14.868,14 a Mar/10; OSSE: \$ 2.108,75 a Mar/10. Venta libre de gravámenes (Existen embargo e hipotecas que se cancelarán al escriturar), impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Visitar 26 de marzo de 2013 de 8:30 a 9 hs. Informes en el Juzgado al Martillero Tel.: 496-0615. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 2.267 / mar. 14 v. mar. 20

SERGIO ERNESTO PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - Dra. María Cristina Sarmiento, Juez C. y C., Juzg. N° 9, del D.J. MDP, hace saber que el Martillero Sergio Ernesto Pellegrini, Reg. 2808, con domicilio en Gascón 1958, MDP. Te: 4960615, en autos: "Bimar S.A. s/Incidente del concurso y quiebra" Expte. 26.928 rematará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013 A PARTIR DE LAS 10 HS., en la calle México 4054 de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes bienes muebles, a saber: 10 columnas, 1 compresor, 4 rampas y 1 gabinete (las columnas con sus respectivos motores en el estado que se encuentran, desarmados; estos elementos pertenecen a tres elevadores), 1 fotocopiadora marca Xerox (sin funcionar), 1 fotocopiadora de escritorio Marca Xerox (sin funcionar), 3 sillas de madera, 1 escritorio de madera, 1 escritorio mostrador de mesa de entradas (desarmado), 3 sillas giratorias de caño y pana, 2 sillas de caño y pana azul, 3 sillas pegadas con mesita de caño y pana azul, 1 sillón escritorio de caño y cuerina negra, 1 escritorio de madera con dos

cajones, 1 mesa de máquina de escribir con rueditas, 1 UPS marca Forten, 2 rampas de caño (una amarilla y otra verde), 1 cartel luminoso de 1,50 mts. de diámetro (redondo) de fibra de vidrio, 1 escritorio de madera con 2 cajones, 3 exhibidores de madera y acrílico transparente, 1 servidor marca IBM tipo 9402-4xx-1, 1 máquina de escribir marca Facit. Todos los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, libre de todo gravamen, prendas y embargos. Desarme y retiro por cuenta y riesgo del comprador. Se retirarán todos los bienes al finalizar la subasta, previo pago de lo adquirido, comisión y aportes previsionales sobre comisión. Sin base, al contado, mejor postor; dinero efectivo acto de subasta. Comisión 10 % a cargo de los compradores y 10 % sobre comisión correspondiente a aportes previsionales (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973) a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitar mismo día de subasta a partir de 9 hs. Mayores datos al Martillero. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 2.268 / mar. 14 v. mar. 15

RAINERI VITTINO LUIS JOSÉ

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 6, Dto. Jud. Mdp. autos: "Consortio Prop. Edif. Almería I c/ Costa Felipe y Fogel Ana Paula s/Cobro ejecutivo" Expte. N° 102950, hace saber que el martillero Raineri Vittino Luis José, R. 1945, dom. en calle Santa Fe N° 2331, tel. (0223) 494-9873, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100 % indiviso de un departamento afectado a p.h. sito en calle Av. Luro N° 2237, Depto. 20 "e" de Mar del Plata, deshabitado según mad. de constatación agreg. en autos; EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013 c/base \$ 24.333,33, o el 03-abril-13 c/base \$ 18.250 o el 15-abril-13 sin base, TODOS 12:30 HS. contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. b; Manz. 115; Parc. 10-a; Sub. parc. 211; UF: 211; Polígono: 20-05; sup. total 24,57 mts. matríc. 51.187/211 20-05 (045), demás datos en autos; Señal 10 %; Comisión 3 % c/pte.; más 10 % aporte previsional a cargo comprador; sell. 5 x mil; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. Deudas: Mun. \$ 7.976,12; Arba \$ 503,40; OSSE \$ 1.953,41; deuda expensas a enero/2013 capital \$ 22.259,21 + intereses \$ 19.892,49; abona bimestral: dic. 2012/enero 2013 \$ 721,67; adquirente deberá cargar c/expensas adeudadas que no se cubran c/producción. subasta; compra "en comisión" el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909); visitar 20-marzo-2013 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, marzo 7 de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.330 / mar. 14 v. mar. 18

HUGO DANIEL RATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que el Martillero Hugo Daniel Rato T° 8 F° 867 CUIT 20-10368921-0 Tel. 02352-428325, rematará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11 HS. en la sala del Colegio de Martilleros, calle Belgrano 74, Junín, un automóvil Ford modelo Escort Guía 1.8, 5 puertas TD/2000, Dominio DKB 935, motor N° YJ167678, chasis N° 8AFZZZEHYJ167678, el cual se exhibirá y pondrá en marcha el día 26 de marzo de 2013 de 16 a 18 hs en Av. Rivadavia y Ruta Prov.188. La venta será en Subasta Pública, sin base, al contado en efectivo al mejor postor y libre de deudas, otorgándosele al ejecutante la facultad de compensar el importe de la señal con la suma que se le adeuda de \$ 44.400. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y en el acto de la subasta deberá abonar 1 % de sellado y 60/0 de comisión. Remate ordenado en autos "RICCI RAÚL ESTEBAN c/ SCHNEIDER OSCAR HORACIO s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 668/2010. Dra. Laura J. Panizza, Juez. Junín, 28 de febrero de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.291 / mar. 14 v. mar. 15

MANGANIELLO MARCELA MARTHA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Inst. C. y Com. N° 9 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Guimil Moldes

Angélica c/ Sucesores de Acosta José Antonio y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 30.451, que la Martillera Manganiello, Marcela Martha CSI 4426, (47924346) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 09:30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, un inmueble sito en la calle Santiago Valerga 619, del partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: B, Manz.: 46, Parc.: 10, Partida: 26750 (086). Ocupado por la Sra. Miriam Acosta junto con su esposo e hija mayor de edad, el inmueble consta de baño, cocina, living comedor, dos dormitorios, garaje, quincho y jardín. Deudas: AYSA: \$ 2.255, Municipal: \$ 12.264,11, ARBA: \$ 898,40. Base: \$ 16.816. Señal 10% Comisión 3% por cada parte, Sellado: 1,5% y el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV de la Ley N° 10.973, modif. por Ley N° 14.085). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La venta se efectuará al contado efectivo y mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. III) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con la exhibición del dinero exigido para ingresar. Visitas 8 y 9 de abril de 2013 de 11 a 14 hrs. San Isidro, 4 de marzo de 2013. Firmado: Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.544 / mar. 15 v. mar. 19

MARÍA GABRIELA HERMANI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ezeiza perteneciente al Dto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Adrián Alejandro D' Amore, hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Ezeiza c/ Fernández Abelleyra, Vicente s/ Apremio" Expte N° 214/11 que la Martillera María Gabriela Hermani, Col. 3130 del CMPLZ, subastará EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HS. en el Salón de Actos ubicado en el Segundo Piso del Palacio Municipal del Partido de Ezeiza sito en la calle Avellaneda N° 51 de ese Partido, el inmueble sito en El Ñandubay N° 1009 esquina Perito Moreno del Barrio La Unión, Partido de Ezeiza, Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. C; Quinta 34, Parc. 1 "ad-corporis". Según Mto. de constatación, surge que el mismo se encuentra ocupado por Pablo Andrés Lousto, DNI 29.762.570 en carácter de cuidador. Base: \$ 148.000 al contado y mejor postor. Señal: 10 %. Sellado: 1 %. Ley N° 7.014 Art. 38 inc. b 1 por mil comisión asignada al martillero. Comisión: 3% c/parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 18/10/2011 \$ 816,40 e Imp. Municipal al 26/02/2013 \$ 60.416,91 AYSA fuera de radio de cobertura. El bien podrá visitarse el día 19 de marzo de 10 a 11 hs. El presente edicto se publicará en el Boletín Judicial (Art. 18 Ley de Apremio) y Diario "La Verdad" de Monte Grande (Art. 574 CPCBA) y 18 Ley de Apremio). Ezeiza, 6 de marzo de 2013. Adrian Alejandro D'Amore, Juez.

C.C. 2.314

GUSTAVO J. SUÁREZ MARTÍNEZ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gustavo J. Suárez Martínez, reg. 2697, Tel. 494-7273 y 451-1946 rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, Inmueble, calle J. M. Estrada N° 4838 entre N° 4820 y 4844 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. B; Manz. 118-b; Parc. 6; Matrícula 045-95733 de Gral. Pueyrredón. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 100.086,00. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aportes Previsionales c/comprador (Ley N° 14.085). Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 22/3/2013 saldrá a la venta con Base \$ 75.065,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/3/2013 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, A LAS 12.30 HS. Visitar Único día 20/3/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá indicar si compra en comisión el nombre del comitente en el acto de subasta. Con posterioridad a la toma de posesión de la cosa no podrá cederse los derechos y acciones del boleto de compra-venta judicial. Adeuda al 02/2012 MGP \$ 11.181,08; ARBA \$ 1.965,50; OSSE \$ 4.622,11. Autos "Gutiérrez Axel c/ Gutiérrez Ángel s/ Alimentos", Exp. 11509. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.345 / mar. 15 v. mar. 19

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a MARCELO ALAN ALFONSO, en causa N° 07-01-002644-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Marcelo Alan Alfonso en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2013 Atento lo informado a fojas 37, notifíquese a Marcelo Alan Alfonso de la resolución de fojas 28/30, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.053 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JORGE LUIS GARCÍA, en causa N° 07-00-024782-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto del 2012. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Sixto Reynaldo Caballero, Javier Nicolás Caputo, José Andrés Echeverría y Jorge Luis García de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de apremios ilegales, por el cual fueran formalmente imputados (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P. y 45 y 144 inciso segundo del C.P.)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí, Pablo Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012... Atento lo informado a fojas 57 y 64, notifíquese a Jorge Luis García y a José Echeverría de la resolución de fojas 46/47, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí, Pablo Bravo, Secretario. Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.054 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a LAUTARO

HERNÁN, LIMA, en causa N° 07-00-023285-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: l) Sobreseer en forma total a Lautaro Hernán Lima, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia de Estupefacientes para uso personal (artículos 323 inciso tercero del Código Procesal Penal; 14 segunda parte de la Ley 23.737)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de diciembre de 2012. Atento lo informado a fojas 62, notifíquese a Lautaro Hernán Lima de la resolución de fojas 55/56, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.055 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LOPARDO, RUBÉN ÁNGEL, poseedor del DNI N° 20.003.143, nacido el 14 de enero de 1968, hijo de Roque Lopardo y Arminda del Valle Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1591/10 (Registro Interno N° 3485). Caratulada "Lopardo Rubén Ángel s/ T.I.A. de Guerra en C/R con T.I.A. fuego de uso civil (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 149/152 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos. Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2013. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.057 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GRANSE, CLAUDIO ADRIÁN, poseedor del DNI N° 32.245.714, nacido el 6 de mayo de 1986, hijo de Ángel Granse y Lorenza Galeano Aranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 20.628/09 (Registro Interno N° 5022), caratulada "Granse Claudio Adrián s/ Abuso Sexual (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 114 como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 121, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Granse Claudio Adrián, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.058 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CASTILLO VALENCIA, JULIO CÉSAR, poseedor del DNI N°

80.049.701, nacido el 19 de febrero de 1980, hijo de Luis Enrique Castillo y Luis Valencia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8669/12 (Registro Interno N° 5101), caratulada "Castillo Valencia Julio César s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 125 como así también lo informado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado de autos a fojas 126, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Castillo Valencia Julio César, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.059 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BIELICH DOZA, ENRIQUE MANUEL, O BIELICH DOZA ELMER, O MONGEO CASTRO, indocumentado, nacido el 3 de junio de 1973, hijo de Enrique Manuel Bielich y Laura Pilar Doza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-53.535/12 (Registro Interno N° 5050), caratulada "Enrique Manuel o Elmer Bielich Doza o Mongeo Castro s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 66, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado de autos a fojas 67 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2013.

C.C. 2.060 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MERELE, ROBERTO OSCAR, poseedor del DNI N° 30.218.260, nacido el 12 de septiembre de 1978, hijo de Miguel Ángel y Rosa Beatriz Barrientos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 41648-10 (Registro Interno N° 3672), caratulada "Merele Roberto Oscar s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 96, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 101 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2013.

C.C. 2.061 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MARÍA DEL CARMEN MOREYRA, poseedora del DNI N° 27.585.111, nacida el 28 de mayo de 1969, hija de NN y de Raimunda Moreyra, que en la causa N° 18 (596.338) R.I. N° 1999, caratulada "Calderón María del Carmen/ Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Lesiones Leves en Concurso Real Amenazas Agravadas (I), Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas (III), Amenazas" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 18 (596.338) R.I. N° 1999, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a María del Carmen Moreyra en orden al delito de "Lesiones Leves en concurso real Amenazas Agravadas (I), Lesiones Leves concurso real con amenazas (III), Amenazas", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante este Sede con fecha 16 de marzo de 2007, conforme auto edictado a fs. 173/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fs. 249/vta, la Sra. María del Carmen Moreyra en conjunto con la Sra. Defensora Oficial, Dra. Karina Costas propusieron la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba en favor de la encartada de autos, ofreciendo la reparación del daño al momento de darse curso a la audiencia celebrada en los términos del Art. 404 del Ritual la que se encuentra protocolizada a fs. 255/vta. Que en la audiencia mencionada precedentemente la Sra. Agente Fiscal, Dra. Viviana Emilse Simon presta conformidad a la aplicación del instituto petitionado cuya concesión queda supeditada a la certificación de los antecedentes penales de la encausada. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 25 de febrero de 2008. Dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año y seis meses. Declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo a la encartada el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 265/268vta. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado. Cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto a la encartada María del Carmen Moreyra, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que la causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así. ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 20/28 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda a los autos principales, que la nocente fijo residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales de la encartada, los que lucen a fs. 417 y fs. 418/420 y de los cuales surge que María del Carmen Moreyra no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámene, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a María del Carmen Moreyra, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Lesiones Leves en Concurso Real Amenazas Agravadas (I), Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas (III), Amenazas", el

que tuviera lugar en fecha 06 de mayo de 2005. En la localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 76 ter párrafo cuarto y 45, y 149 bis primer párrafo segunda parte, del Código, Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mí". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2013.

C.C. 2.062 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1512/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006192 caratulada: "Roa, Federico s/ Resistencia a la Autoridad en concurso real con Amenazas Calificadas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FEDERICO ROA, -titular del DNI N° 94.563.610, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de diciembre de 2012. Y Visto: Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Federico Roa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Roa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.069 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1729/2011, registrada en esta Secretaría, bajo el N° J-0005868 caratulada: "López Díaz, Fausto Ramón s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas en concurso real con Abuso Sexual Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado FAUSTO RAMÓN LÓPEZ DÍAZ, titular de CI paraguay N° 3.527.085, sin apodos, nacido el día 20 de Septiembre de 1976 en Paraguay, hijo de Ángela Díaz y de Sergio López, de estado civil soltero, de profesión desocupado, con último domicilio conocido en calle 263 N° 1640 entre 216 y Avenida Oeste, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 20 de diciembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Fausto Ramón López Díaz titular de CI paraguay N° 3.527.085, sin apodos, nacido el día 20 de septiembre de 1976 en Paraguay, hijo de Ángela Díaz y de Sergio López, de estado civil soltero, de profesión desocupado, con último domicilio conocido en calle 263 N° 1640 entre 216 y Avenida Oeste, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Fausto Ramón López Díaz, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dr. Pablo

Pérez Marcote -Juez correccional P.D.S. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.070 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2301/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004394 caratulada: "Urdampilleta, Nicolás Javier s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado NICOLÁS JAVIER URDAMPILLETA titular del DNI N° 34.138.222, nacido el día 11 de enero de 1985 en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Alberto y de Norma Ávila, de estado civil soltero, de profesión gomero, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1993 de la ciudad de Quilmes, y en calle Ameghino N° 1467 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 12 de diciembre de 2012... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Nicolás Javier Urdampilleta, titular del DNI N° 34.138.222, nacido el día 11 de enero de 1985 en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Alberto y de Norma Ávila, de estado civil soltero, de profesión gomero, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1993 de la ciudad de Quilmes, y en calle Ameghino N° 1467 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Urdampilleta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículos 305 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Nicolás Javier Urdampilleta, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.071 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1848/2009 y su acumulada N° 170/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005986 caratulada: "Guiering, Yonatan Matías s/ Robo en grado de tentativa (Dos Hechos) en concurso real entre sí", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado YONATAN MATÍAS GUIERING o YONATHAN MATÍAS GUIERING o MATÍAS JHONATAN GUIERING o JONATAN MATÍAS GUIERING titular del DNI N° 31.553.347, nacido el día 26 de abril de 1984 en la localidad y Partido de Florencio Varela, hijo de Reinaldo David y de María Alejandra Romero, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio conocido en calle 114 entre 23 y 24 de la localidad y Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 20 de diciembre de 2012. Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Yonatan Matías Guiering o Yonathan Matías Guiering o Matías Jhonatan Guiering o Jonatan Matías Guiering, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considerando que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y por edictos durante cinco (5) días, al imputado Guiering, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dr. Pablo Pérez Marcote -Juez correccional P.D.S. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria". Quilmes, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.072 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2083/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006274 caratulada: "Rodríguez, Nicolás Eduardo s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado NICOLÁS EDUARDO RODRÍGUEZ, -titular del DNI N° 35.151.764, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de febrero de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Nicolás Eduardo Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rodríguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 22 de febrero de 2013.

C.C. 2.073 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Abreu, Nicolás Jorge Nahuel s/ Lesiones Leves - Pergamino (víctima: Victoria Coria y M. de los Angeles Moyano)", Expte. N° 608/2012, notifica por este medio a JORGE NAHUEL ABREU, DNI 36.759.162, la resolución que dice: "Pergamino, de diciembre de 2012. Atento a lo informado, y siendo que de la notificación realizada al domicilio mencionado surge que el encausado mudó el mismo (ver fs. 81) notifíquese por edictos al imputado Jorge Nahuel Abreu, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.074 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bazzano Sergio Daniel s/ Amenazas - Lesiones Leves - Pergamino (víctima: Castanares Rosa Adelina)", Expte. N° 346/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL BAZZANO, DNI 16.757.617, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Daniel Bazzano, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de agosto de 2012.

C.C. 2.075 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RODOLFO ABEL FERRINI, DNI N° 17.874.170, que en la causa N° P02210 caratulada Bareira, Fernando Alberto s/hurto simple en grado de tentativa se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de febrero de 2013... Vistas: las presentes actuaciones en causa N° P02210, en la que viene imputado Fernando Alberto Bareira en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del Código Penal)... y Considerando:... Por las consideraciones expuestas y citas legales de mención, es que corresponde y así;... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2210, respecto de Fernando Alberto Bareira y en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal... II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como

consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 128/128 vta. respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes.... IV) Notificar a Fernando Alberto Bareira de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922... Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 27 de febrero de 2013. Claudio Patrignani. Secretario.

C.C. 2.115 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN RAMÓN AZCONA, DNI N° 37.381.761, que en la causa N° P02029 caratulada "Azcona, Juan Ramón s/ encubrimiento (Art. 277 apartado 1° inc. c del C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de febrero de 2013. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2029, respecto de Juan Ramón Azcona y en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1° del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 96/97 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Ramón Azcona de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de febrero de 2013. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 2.116 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-004638-12, la cual se instruye ante la presunta comisión de un delito de acción pública, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por este medio a la víctima de autos Sr. LUIS DANIEL ÁLVAREZ DNI N° 14733248, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 21 de diciembre de 2012. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-004638-12 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que la presente investigación se inicia por acta de procedimientos de Comisaría de la localidad de Maipú de fecha 2 de agosto de 2012 que da cuenta de un llamado telefónico por parte de la Sra. Gabina Olmos manifestando que en su domicilio sito en calle Ramos Mejía N° 1080 de la localidad de Maipú, había encontrado un equipo de música que no es de su propiedad, procediéndose a su incautación. Que procedido a realizar averiguaciones se constato que el referido equipo es propiedad del Sr. Luis Daniel Álvarez y el mismo le fue sustraído junto a un cuchillo de alpaca del interior de su vivienda sita en calle Rivadavia N° 744 de la localidad de Maipú. Que hubo un llamado telefónico anónimo a la dependencia policial que daba cuenta que los parlantes del equipo se encontrarían cerca de las vías, por lo que se procedió a un relevamiento del lugar y se encontraron los parlantes pertenecientes al equipo. Que llevado a cabo un análisis de los elementos colectados en la presente, lo cierto es que la investigación comienza por el llamado de Verónica Gabina Olmos, quien aporta datos sobre la presunta autoría del hecho, señalando que lo habrían traído sus hijos en la madrugada de la noche... Que como elementos de cargo todo lo obtenido es en base a este aporte que realiza las Sra. Gabina Olmos, siendo que las manifestaciones por ella vertidas no pueden tomarse como elemento de cargo, estando comprendidas dentro del 234 del C.P.P., las que devienen a toda luz nulas. Y siguiendo con la línea que vengo exponiendo,

también se hace referencia a otros elementos que presuntamente sindicarian a otros sujetos, pero dichas manifestaciones provinieron de un llamado telefónico anónimo, por lo que se desconoce quien pudo vertir esas manifestaciones y en que carácter pudiera tener conocimiento de lo sucedido. Como corolario, de las constancias colectadas en la misma no se ha podido acreditar la autoría del ilícito que se investiga, y no contándose con ningún elemento objetivo que amerite proseguir con la presente e endilgarle a los presuntos autores el evento enrostrado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del CPP, Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Firmado Mónica Ferre. Agente Fiscal Dolores, 15 de febrero del 2013.

C.C. 2.117 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - María Soledad Dimare, Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, por expresa disposición de la Agente Fiscal, en I.P.P N° 03-00-006277-11 seguida a Ferreyra Diego Ezequiel y Meneses Lautaro Emanuel s/ Averiguación de ilícito, a los fines de solicitarle se sirva notifique al denunciante MARI-SA DÍAZ, que de acuerdo con lo normado en el art. 268 del C.P.P., en la fecha se ha procedido al Archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que ha continuación se transcribe: Dolores, 11 de diciembre de 2012. Vistos: Los de las presentes actuaciones, que llevan el número 03-00-006277-11 de esta Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, y Considerando: Que del acta de procedimiento obrante a fs. 01/vta surge que el día 22 de octubre de 2011, previo recibir el personal policial un llamado telefónico que daba cuenta que dos personas de sexo masculino habían saltado un paredón de una vivienda en calle 36 entre 15 y 17 de la localidad de Las Toninas. Por lo que constituido personal policial en el lugar, observan dos personas que estaban saltando de la vivienda llevando uno de ellos en la mano un reflector color negro y un alargue color mostaza, por lo que se procede a la identificación. Que a fs. 11/vta y 13 se encuentran detallados los elementos que son incautados, practicándose al/respecto un amplio examen de visu de los mismos. Que habiéndose ordenado en dos oportunidades que se realice el reconocimiento de los elementos incautados, el denunciante no se ha hecho presente, refiriendo que no va a poder ir por cuestiones laborales y de distancia. Por lo que sumado a ello, que de las constancias de autos no surge glosada la denuncia de la sustracción de los elementos incautados en poder de los mencionados, es que la suscripta entiende que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar si el Sr. Diego Ezequiel Ferreyra, Lautaro Emanuel Meneses participó y en que grado del hecho en examen, no existiendo prueba suficiente que permitan convocarlo a los fines previstos por el art. 308 del C.P.P. Es así, y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del CPP: Resuelvo: 1 Proceder al archivo de las presentes actuaciones. cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento del denunciante, lo normado por el art. 83 del C.P.P. Dolores, 28 de febrero de 2013. María Soledad Dimare, Secretaria.

C.C. 2.118 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2471-13, seguida a Cuestas Gabriel Sebastián s/ Amenazas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven CUESTAS GABRIEL SEBASTIÁN con DNI N° 38.345.094 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Richieri N° 1257 de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 4 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente por hecho al menor Cuestas Gabriel Sebastián nacido el 31 de marzo de 1995, en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.345.094, hijo de Marcelo Ariel Cuestas y Laura Liliana Lucca, con domicilio en la calle Richieri N° 1257 de Dolores, en orden a los delitos calificados como Amenazas, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta

su buen nombre. (3º). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto en fecha en noviembre de 2009 y en el marco de la Carpeta de Causa N° 451-09 se ordenó la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda en cuanto se advirtió que de los elementos reseñados en la IPP surgía la existencia de una vulneración de derechos. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrada. Dolores, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.119 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sito en la calle Corrientes N° 2.395, le hace saber que en los autos caratulados "Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (pequeña) " Expte. N° 17.088 se ha decretado con fecha 14 de agosto de 2012 la quiebra del Sr. RICARDO RAÚL SAAVEDRA, DNI N° 12.782.412, con domicilio real en la calle Bautista Mendioroz N° 8134 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 5 de abril de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson n° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 20 de mayo de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 1º de julio de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc.3 LCyQ) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5 to. Ley 24.522). Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.121 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN VELÁZQUEZ, con último domicilio en calle Coronel Rosales 693, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 144, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Damián Velázquez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. 2. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y visto lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leandro Miguel Orduna, declárase Rebelde a Alejandro Damián Velázquez y decrétese su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4. Notifíquese. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.162 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de

San Isidro, cita y emplaza a EVARISTO INOCENCIO GENEIRO, con último domicilio en México entre Laferrere y Martín Coronado Localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2920 que se le sigue por Hurto Agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2013. Atento lo informado precedentemente por personal policial respecto del encausado Geneiro, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.163 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N°2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.745/12 (Sorteo N° 2694/2012 e I.P.P. N° FL/3666) caratulada "González Marcelo Roberto s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ROBERTO GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 19/09/89 en San Isidro, hijo de Roberto Marcelo González y de María Josefa Robles, apodado "El Chelo", con último domicilio en la calle Mitre n° 9632, entre El Zorzal y Obligado de José León Suárez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 1º de marzo de 2013. Por recibida, téngase presente lo manifestado por el Dr. Diego Mariano Onorati, Fiscal interviniente, y atento a ello intímese a Marcelo González a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Líbrese edictos, oficio y notifíquese a la Defensa Oficial. "Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 1º de marzo de 2013. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 2.165 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4º piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JUAN GABRIEL HIDALGO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009792-12 caratulada "Hidalgo, Juan Gabriel s/ Leves Leves"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19 de febrero del corriente año se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal del joven Juan Gabriel Hidalgo, en la presente I.P.P N° 14-00-009792-12 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.). Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Juan Gabriel Hidalgo, D.N.I. N° 40.291.715, de 16 años de edad, nacido el día 31/10/1996 en la Localidad San Isidro, Partido homónimo, hijo de Félix Raúl Hidalgo y Patricia Adela Maidana, domiciliado en la calle Carlos Pellegrino N° 835, de la Localidad de Bancalari, Partido de Tigre, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 Inciso 5º del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Juan Gabriel Hidalgo al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por los motivos expuestos. Notifíquese. Regístrese. Oficiese. San Isidro, 27 de febrero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 2.166 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL TABORDA, DNI N° 25.594.909, con último domicilio en la calle

Liquidambar N° 2115 del Barrio La Paloma, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 2329 que se le sigue por el delito de uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1º de marzo de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria". Secretaria, 1º de marzo de 2013.

C.C. 2.167 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a PELIZZARI MARTÍN REINALDO, argentino, D.N.I. N° 25.982.873 hijo de Bautista y de Estela Maris Escajer, con último domicilio en calle Fausto N° 1082 de la Localidad de Almirante Brown, Glew, en causa N° 1953 y su acumulada causa N° 2087 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que el imputado Pelizzari Martín Reinaldo se ha ausentado del domicilio que oportunamente denunciara, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiese al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

C.C. 2.189 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1595 seguida a DOTI NICOLÁS ADRIÁN por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser argentino, soltero, con DNI N° 38.855.995, nacido el día 13 de enero de 1983, hijo de Luis María y de Yolanda Barrera, empleado, con último domicilio en la calle Zárate N° 3080 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso sector "k" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 28 de febrero de 2013.-... II. Atento a lo informado a fs. 145 y 147 y vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Adrián Doti por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaria, 28 de febrero de 2013. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.145 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0722 seguida a Oscar Emanuel Montes por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OSCAR EMANUEL MONTES, DNI N° 36.512.907, argentino, instruido, nacido el día 11 de julio de 1991, en la localidad y partido de Morón, hijo de Luis Alberto Montes y de Luisa Ester López, con último

domicilio en la calle Mosconi N° 3000 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo con prontuario policial N° U2556115 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de febrero de 2.013. I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josue David Munguía por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de febrero de 2.013. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 2.146 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.404, caratulada "Erce, Leonardo s/ Inf. Art. 68 Dec. Ley N° 8031/73"; cítaselo a ERCE, LEONARDO; argentino; con último domicilio conocido en la calle Estrada N° 51, Paso del Rey, Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia proveniente de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Morón, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia: Confirmase la Sentencia Apelada, en cuanto fue materia de recurso, con modificación en el monto de la multa aplicada en la cual se condeno a Leonardo Erce o Leonardo Moises Erce o Leonardo Arce, a las penas conjuntas de arresto por el término de (5) cinco días, la que se tiene por compurgada, atento el tiempo sufrido como detención preventiva, y multa de pesos seiscientos sesenta y nueve con diecinueve centavos (\$ 669,19), con costas, por resultar autor material y responsable de la falta prevista y reprimida por el Art. 68 del Decreto Ley N° 8031/73, acaecida el 16 de marzo de 2012, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Arts. 134 a 137 del Decreto Ley N° 8031/73. Regístrese... Sandra Claudia Migolo, Elizabet Miriam Fernández. Ante mí. Paul David Beorlegui, Secretario". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en losanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de febrero de 2013... Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Leonardo Erce, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Estrada N° 51 de la Localidad de Villa Zapiola, perteneciente al Partido de Moreno; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Leonardo Erce, lo resuelto por el Tribunal Superior obrante a fs. 85/87 vta. de los presentes obrados; en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de febrero del año 2013. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.148 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.467, caratulada: "Fleitas Blas, Sinfiorano y Ferreyra, Carmelo Antonio

s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley N° 8.031/73"; notifíquese a SINFORIANO FLEITAS BLASE, argentino; con último domicilio conocido en la calle Epecuá N° 997 del Partido de Lomas de Zamora y CARMELO ANTONIO FERREYRA, argentino; con último domicilio conocido en la calle Claudia de Ala N° 1.072 del Partido de Lomas de Zamora. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 1° de febrero de 2012. Y Vista... Y Considerando..., Resuelvo: Declarar, de oficio, la extinción de la acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Sinfiorano Fleitas Blas y de Carlos Antonio Ferreyra, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley N° 8.031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados, estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 22 de febrero de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados Sinfiorano Fleitas Blas y Carmelo Antonio Ferreyra, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos de la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 44/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 22 días del mes de febrero del año 2013. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.149 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-40094-11 seguida a ESTEBAN ELEODORO ESCOBAR por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, 4 de febrero de 2013. I. Atento a lo informado a fajas 70 y 81/82 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fajas 74/vta., y habida cuenta que se desconoce el domicilio real del imputado Esteban Eleodoro Escobar, sin sobrenombres, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 2 de septiembre de 1993 en Formosa, hijo de Jorge Demetrio Escobar y de Ramona Evangelista Romero, cítese y emplácese al nombrado a fin de que en el término perentorio de cinco (5) días comparezca a la sede de esta sede judicial sita en calles Brown y Colón, segundo piso Sector F de la ciudad de Morón a fin de estar a derecho y regularizar su situación así como también acreditar el cumplimiento de las cargas impuestas a tenor del Art. 27 bis del Cód. Penal o en su defecto justifique su incumplimiento bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta y decretar su rebeldía y ordenar la consecuente captura. II. Ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 4 de febrero de 2013.

C.C. 2.150 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a los herederos de SANDRA FABIANA ARÉVALO, DNI N° 18.28.096, argentina, casada, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 649 de Pilar; a que dentro del término de cinco días comparezcan a fijar domicilio respecto de la causa N° 587 (4463), "Arévalo, Sandra Fabiana c/ IOMA s/ Amparo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 22 días del mes de febrero de 2013. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.151 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OMAR ARIEL CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido el día 9 de julio de 1993 en la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Omar Ciriaco y de Adriana Elizabeth Sánchez, DNI N° 38.427.965, con último domici-

lio en calle Bolivia e/ Florida y Mercedes del Barrio "Altos del Oeste" de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 92/13 (4688), caratulada: "Cejas, Omar Ariel s/ Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 25 días del mes de febrero de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.152 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 98/13-4398 caratulada: "Zuñiga, José María Antonio s/ Resistencia a la Autoridad en la Localidad de Mercedes (B)" (IPP N° 09-00-013353-12 UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado JOSÉ MARÍA ZUÑIGA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Zuñiga por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.154 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1040-09-3407, caratulada: Páez, Gastón Adrián s/ Encubrimiento en Moreno, I.P.P N° 09-02-245230-08, U.F.I. 11, Dtal.", notifica al encausado GASTÓN ADRIÁN PÁEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de febrero de 2013... Notifíquese al imputado Páez por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.155 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1828/12-4374, caratulada: "PERRONE, JOSÉ MARÍA s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en lugar de acceso al público en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-012531-12, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 10.561, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica al nombrado Perrone, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 81/82 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Perrone por edictos, intimándose lo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.156 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLAS, JONATHAN MAXIMILIANO, no posee, DNI 35.395.861, de 22 años de edad, argentina, soltero, empleado, nacido el día 19 de noviembre de 1989 en la Localidad de General Rodríguez, hijo de Juan y de Angélica Romero, con último domicilio en calle Caratini 1180 del Barrio Parque Irigoyen de General Rodríguez (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1783/12-1564 que se le sigue por el delito de Daño-Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 17, cítese por cinco días al encausado

Olas, Jonathan Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.157 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1279/06-2292, caratulada: "Juárez, Jorge Antonio s/ Uso de Documento Público Falso en la localidad de Luján (B)", notifica al Sr. LUIS OSCAR ÁNGEL TERZAGHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 296 en función de Art. 292 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Jorge Antonio Juárez, relacionado al delito de uso de documento público falso, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.158 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1886/10-3818, caratulada: "Terzaghi, Luis Oscar Ángel s/ Daño Simple en la localidad de Navarro (B)" (I.P.P. N° 09-00-012.492-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 16877, Juzgado de Garantías N° 1 Optal.), notifica al Sr. LUIS OSCAR ÁNGEL TERZAGHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Luis Oscar Ángel Terzaghi, relacionado al delito de Daño Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.159 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier y otros s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, respecto del delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización compartida, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 189-bis inc. 2°, primer párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.161 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1071/12 caratulada "Borzani, Damián s/ Amenazas", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado DAMIÁN BORZANI a los fines de ser notificado en la causa N° 1071/12 que se le sigue por el delito de Amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 25 de febrero de 2013. En atención a lo informado a fs. 94 y 99, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)...

Fdo.: Horacio Héctor Giusso; Juez." San Justo, 25 de febrero de 2013. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.144 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0746 caratulada "Álvarez Nicolás Alberto s/ Robo Simple" del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a ÁLVAREZ NICOLÁS ALBERTO, sin apodos, de estado civil casado, desocupado, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre de 1993 en Isidro de Casanova, La Matanza provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel y de Mónica Adrián Gallo, domiciliado en la calle Rodney N° 3.781 de la localidad de la Ferrere, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del CPPBPA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires,... III) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Nicolás Alberto Álvarez a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 1° de marzo de 2013. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 2.147 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2012 en autos "Szumik Adán Víctor s/ Quiebra (pequeña)" Exp. 11.530, se ha decretado la quiebra de ADAN VÍCTOR SZUMIK L.E. 7.633.957, con domicilio real en calle Laprida N° 3.247 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la Contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio especial en la calle Alvear N° 674, PB (contrafrente) de Quilmes, a donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20:00. Se han fijado las siguientes fechas: LCQ). a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 15 de mayo de 2013 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 28 de junio de 2013 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 18 de diciembre de 2012. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 2.296 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo interinamente de la Dra. Laura S. Morando, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 3 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra del Sr. BORONI NÉSTOR ALEJANDRO, con domicilio en Belgrano N° 356 de la ciudad de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; L.E. N° 5.397.767; Síndico: Cra. Gladys Benito, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 7 de junio de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos:

"Boroni Néstor Alejandro s/Quiebra (pequeña) - Expte: N° 1682/2011". Junín, 26 de febrero de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 2.218 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Martínez Juan José s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL.-3900-2012) el día 12 de diciembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don JUAN JOSÉ MARTÍNEZ -DNI 32.867.540-, con domicilio en Avda. Centenario N° 1280 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2013. Síndico: Cr. Raúl B. Galarza, con domicilio en calle Lavalle 3944 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 6 de mayo de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 30 de mayo de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 30 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.217 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Aravena Juan José s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4733-2012) el día 7 de diciembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don JUAN JOSÉ ARAVENA -DNI 28.607.949- con domicilio en calle Sargento Cabral N° 3269 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 2013. Síndico: Cr. Mario D'Atri, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 11 a 17. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 29 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de mayo de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 11 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.216 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Valettutto Carlos Ezequiel s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4514-2012) el día 29 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EZEQUIEL VALETTUTTO -DNI 29.023.003- con domicilio en calle Rendón 3520 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppino, con domicilio en calle A. Barros 2768 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 19 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de mayo de 2013 a las 12 hs. y el informe general del Art. 39 el día 2 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.215 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Musmeci Ángel s/ Concurso preventivo hoy s/ Quiebra" Expte. N° 21.460 se ha decretado con fecha 19 de junio de 2012 la quiebra del Sr. ÁNGEL MUSMECI, D.N.I. N° 93.171.880, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 4266 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1)

Fijase el día 29 de abril de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 12 de junio de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 12 de agosto de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la publicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.214 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3 Av. Mitre 363 Avellaneda. Autos caratulados: "Carranza Matías José Manuel c/ Orsi Rita Beatriz s/ Despido" Expte. 2708. Autos y Vistos: Proveyendo al escrito de fs. 136 presentado por el Dr. Carlos Salvador Gargiulo por la parte actora. Atento que se encuentran agregados los edictos a fs. 131/134 el término acordado a la demandada ORSI RITA BEATRIZ para que compareciere a estar a derecho y contestar traslado conferido a fs. 109 se encuentra vencido. Dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y de acuerdo a lo establecido por el art. 59 de C.P.C.C. declárese la rebelde. Se le hace saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 de C.P.C.C. por ministerio de ley. Dr. Alberto Gabriele Presidente. Notifíquese esta resolución al rebelde. Dr. Alberto Gabriele, Presidente. Fdo. María C. Goldstein, Juez. Dra. Adriana T. Huguenin, Juez. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. Avellaneda, 27 de diciembre de 2012.

C.C. 2.211 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número Dos del Departamento Judicial La Plata, cita a MANZZURE ROSA BLANCA a comparecer a este Juzgado en autos "Rada Osvaldo Luis c/ Manzure Rosa Blanca s/ Divorcio" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente (arts. 145 y 147 del C. Proc.). Dra. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

C.C. 2.212 / mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-00-005752-07, seguida a MARIO ACUÑA por el delito Amenazas/ Daño/ Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arenales 1551 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario Acuña y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Amenazas, Daño y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 149 bis, 183 y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y Notifíquese a quienes correspondan. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Acuña Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1° de marzo de 2013.

C.C. 2.264 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/66415 seguida a GAMARRA OSCAR ALBERTO y otro Hurto, de trámite

ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 y 12 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Oscar Alberto Gamarra y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1° de marzo de 2013.

C.C. 2.265 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo en la I.P.P. N° 06-00-003133-10 caratulada "Noelia Díaz s/ Lesiones culposas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a NOELIA DÍAZ, titular del D.N.I. N° 27.065.806, para que comparezca ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, a cumplir con lo normado por el art. 308 del C.P.P., en la I.P.P. N° 3133-10 Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 04 de marzo de 2013.

C.C. 2.294 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-027746-12 caratulada "Sánchez Alejandro y otro s/Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a SÁNCHEZ ALEJANDRO, para que comparezca ante el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Departamental en la I.P.P. N° 06-00-027746-12. Fdo.: Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.295 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Dos (02), sito en calle San Martín N° 596, Pta. Baja de dicha ciudad, Secretaría Única, en autos "Maffezzoli Mario y Barañano Rosana Elisabet s/ Quiebra", Expte. N° 34.423, hace saber que el día 3 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO MAFFEZZOLI, DNI N° 11.803.447 y de ROSANA ELISABET BARAÑANO, DNI N° 12.717.045, casados legalmente entre sí, ambos con domicilio real en calle Lunghi N° 1119, Tandil y domicilio constituido en calle Constitución N° 378 Tandil. Que se ha dispuesto la incautación de bienes y papeles de los fallidos, bienes en su poder o en el de terceros para que los entreguen a la sindicatura dentro de las 24 horas; la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N., Gustavo Gabriel Garaicochea, en calle Pinto N° 78, Dpto. 5, de Tandil, (7000) hasta el 03 de abril de 2013. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q. el día 21 de mayo de 2013. La deudora y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, dentro del plazo legal del Art. 40 LCQ, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 19:00. Venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q. el 4 de julio de 2013. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago, (Art. 89 3er. párrafo Ley N° 24.522). Tandil, 25 de febrero de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

C.C. 2.312 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2°, San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en fecha 18 de diciembre 2012 se ha decretado la quiebra del Señor Don LALIA NÉSTOR RAÚL, Documento Nacional de Identidad N° 13.995.327, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado (Art. 88 inc. 4°). Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 10 de abril de 2013 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Ángel Miraya (15-4050-1767) en el siguiente domicilio: Avenida Maipú 2751, 2° "F" Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a viernes de 16 a 19.30 horas, contando hasta el día 24 de abril de 2013 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y controvertidos; 22 de mayo de 2013 para la presentación del informe individual (Art. 35 Ley N° 24.522); 3 de julio de 2013 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley N° 24.522). San Isidro, 21 de febrero de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.320 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Monsec Díaz, Agustín Alexander s/ guarda con fines de adopción" Expte. 3207, de trámite ante el Juzgado de Familia Deptal., a cargo de la Dra. Alejandra Manis, Secretaría Única a mi cargo, a los fines de hacerle saber que en los autos de mención se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los efectos de que el Sr. JOSÉ DANIEL MONSEC, con DNI 31.433.390 se presente en autos a hacer valer sus derechos. El auto que dispone la medida reza: "Necochea, 11 de diciembre de 2012... En atención a lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que el demandado Sr. José Daniel Monsec, se haga presente en autos a hacer valer sus derechos en el término de diez días; bajo apercibimiento de nombrarse al Sr Defensor Oficial, departamental para que represente al mismo en los presentes actuados. Se deja constancia que dicha publicación se realizará en forma gratuita en virtud de lo solicitado en el escrito en proveimiento" Fdo. Dra. Alejandra Manis, Juez, Juzgado de Familia N° 1 Depto. Judicial de Necochea. Pablo R. Noguero, Secretario.

C.C. 2.321 / mar. 15 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, 2° piso, de la Capital Federal, comunica que en el expediente "BARRECA HNOS. S.A. s/ quiebra" (N° 18866), se ha presentado un proyecto complementario de distribución de fondos y se han regulado los honorarios correspondientes a la primera instancia. Se pone en conocimiento de los interesados, en los términos del artículo 218 de la Ley N° 24.522. Buenos Aires, 19 de febrero de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 2.350 / mar. 15 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIO JAVIER LUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 021542-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de julio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 42 del inc. de excarcelación extraordinaria y fs. 517 de la causa principal y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mario

Javier Luna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.331 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JHON MICHAEL SOTELO MELGAREJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009483-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de febrero de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 110/111 y 114/118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Johan Michael Sotelo Melgarejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Jorge E. Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de febrero de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 2.330 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIANO GASTÓN LOTO SALTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018839-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 124/125 y 137 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Mariano Gastón Loto Salto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.332 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Salta 2406 1º piso de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en la carpeta de causa N° 3439 -I.P.P. 40379/12- notifica al Sr. JOSÉ FÉLIX MODERNELL de la resolución dictada por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "Acuerdo: En la ciudad de San Justo, partido de la Matanza, a los 7 días del mes de febrero de dos mil trece... Resuelve: I-Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, doctor Marcos Jesús Borghi, que luce a fs. 19/25 y vta. (rigen los arts. 421, 439 1º párrafo, 442 y 445 del C.P.P. según Ley 11.922 y mod.) II- Revocar la apelada resolución que en copia luce a fs. 13/15 y vta. mediante la cual el Juzgado de Garantías N° 4 de este circuito resolvió disponer la exclusión probatoria del acta de procedimiento de 1/3 y vta. y de los restantes elementos de prueba incorporados a los autos principales hasta el dictado de tal pronunciamiento y, como consecuencia de ello, sobreseer a José Félix Modernell por los delitos en virtud de los cuales se le recibiera declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (rigen los arts. 222, 294 inc. 5º y 323 inc. 2º "a contrario sensu" del C.P.P. según Ley 11.922 y mod.). Fdo. Dres. Ricardo Héctor Cabrera; Analía Hebe

Puigdengolas y Jorge Fabián Van Staden, Jueces de Cámara; ante mí: Oscar Ferreira, Secretario". San Justo, 27 de febrero de 2013. Dra. Mónica G. Saladino, Secretaria.

C.C. 2.325 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Presidente Perón 2850 3er Piso de la ciudad de San Justo partido de La Matanza, en lo autos caratulados: Verón Carmen Casimira contra Nocquet Antonio Simón y otros sobre daños y perjuicios en trámite por ante este juzgado cita y emplaza a: ANTONIO SIMÓN NOCQUET para que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: San Justo, 11 de septiembre de 2012. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Antonio Simón Nocquet, según así resulta de las constancias de: autos, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 145,146 y 341, del CPCC publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Alegato" de La Matanza, emplazándose al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca e autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado. Dr. Ricardo Horacio Suárez, Juez. P.D.S. San Justo, 20 de noviembre de 2012 de conformidad con lo solicitado librese nuevo edicto dejándose establecido que está exento del pago de todo impuesto o sellado atento a estar tramitando el Beneficio de litigar sin Gastos. Firmado. Dra. Alejandra S. Ronsini. Juez. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.315 / mar. 15 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Itzaingó 326, de San Isidro (PBA), en autos caratulados: "POST CLAUDE ANTOINE PIERRE MARIE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita al presunto desaparecido para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días desde la última publicación (Art. 6 Ley 24.321) bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (art. 5 y conc. Ley 24.321), previa vista al Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Gabriela A. Paladín, Juez. San Isidro, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 2.313 / mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANA LUISA CORTES MANSILLA, chilena, nacida el 8 de abril de 1961 en Santiago de Chile, hija de Luis Hernán Cortés Mansilla y de Hilda Flor Mansilla Gallardo, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 9.387.066/2, identificada en la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario de la sección AP N° 1.298.999 y domiciliada en la calle México 954 planta baja, habitación 7 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese e intímese a Ana Luisa Cortés Mansilla por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.316 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Secretaría Única de San Isidro, notifica a CHIPERI S.M.C.A., que en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Chiperi S.M.C.A. s/ apremio, causa N° 4698", se ha reinscripto embargo preventivo

bajo el N° 1502754/6 de fecha 30/11/2010, sobre el inmueble matrícula 73067 (046). San Isidro, 22 de febrero de 2013. Lucila Strauss, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.317 / mar. 15 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a LUIS OSVALDO SALVETTI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.369.153, argentino, soltero, nacido el 2 de junio de 1983 en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Salvetti y María Luisa Román y con domicilio en la calle Brandsen 1045 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 119 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de marzo de 2013.

C.C. 2.318 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4º piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LUCAS MAXIMILIANO PINTO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-000613-13, caratulada "Pinto, Lucas Maximiliano s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 29 de enero de 2013 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Lucas Maximiliano Pinto en relación a la IPP 14-00-000613-13. Resuelvo: 1) Sobreseer a Lucas Maximiliano Pinto, titular del D.N.I. N° 40.260.066, de 15 años de edad nacido el día 23 de mayo de 1997 en la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Carlos Esteban Maximiliano Pinto y de Ubaldina Ramona Aquino, domiciliado en la calle Olavarría s/nº y Quintana de López Camelo, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5º del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema. acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 1º de marzo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 2.319 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.723/12 (Sorteo N° 2412/2012 e I.P.P. N° PI2/11443), caratulada "Arias Rodrigo Matías s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P, cita a RODRIGO MATÍAS ARIAS, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de noviembre de 1993, en Pilar, apodo carece, refiere poseer DNI 41.291.053, hijo de Cristian Enrique Arias y de Gladys Isabel Dos Santos, de ocupación/ profesión ayudante de albañilería, estado civil soltero, con último domicilio en Hernandarias 1919 y Congreso N° 2113 ambos del Barrio Peruzotti, de la localidad y Partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Coma recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se noti-

fica: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado, conforme se desprende de lo informado a fs. 106, 109, 110, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Oscar Daniel Márquez, Fiscal interviniente, intímese a Rodrigo Matías Arias a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su inmediata detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial, oficio al último domicilio designado por el imputado y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 4 de marzo de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.322 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz en los autos caratulados "Benítez Elena Beatriz c/ Fernández Ricardo Ángel y otros s/ Prescripción adquisitiva / Usucapión", cita y emplaza por dos (2) días a RICARDO ÁNGEL FERNÁNDEZ (LE 4.703.352) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Se deja constancia que la actora tramita con beneficio provisional contemplado por el Art. 83 del CPCC. El inmueble materia de la presente litis se ubica en la calle Alberti N° 2740 de la localidad de La Matanza Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza. Lucila M. G. Ghibaudi, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.323 / mar. 15 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA MONJELOS ROLÓN, DNI N° 93.040.572, con último domicilio en la calle Manzana 3 casa 125 Barrio Ferroviario Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en el marco de la causa N° 3400 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013... Previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.327 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0744 seguida a Marcelo Fabián Corso por el delito de lesiones leves, atentado a la autoridad agravado por haber puesto manos en la autoridad y amenazas simples, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a MARCELO FABIÁN CORSO, DNI N° 25.154.039, argentino, casado, fletero, instruido, nacido el día 25/01/1976, en la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, de 36 años de edad hijo de Juan Carlos Corso (f) y de Elsa Lourdes Marnelli de Corso (f), con último domicilio en la calle Vergara N° 3644, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 5 de marzo de 2013. I- Téngase por recibida la presente

causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Por lo demás, con las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. III- Atento a la incompatibilidad del encausado Marcelo Fabián Corso y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). IV... Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.328 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín, P. 6, de Gral. San Martín, cita y emplaza en plazo de diez días a SERGIO RAUL RAMÍREZ para que comparezca a estos actuados "Salazar Gavilán Juan Esteban y otro c/ Ramírez Sergio Raúl y otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. Receptoría N° SM53743/2009) a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

C.C. 2.329 / mar. 15 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN ALBERTO OLMEDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Carlos Alberto y de Mirta Miriam Sosa, nacido en Lanús con fecha 5 de diciembre de 1993, y con último domicilio conocido en Calle Saladillo N° 256 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4247 (I.P.P. N° 07-00-065399-12), caratulada Olmedo, Brian Alberto s/ Robo en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N°. 4229/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción de fs. 58/59 y lo aportado por la Defensa Técnica a fs. 65, cítese a Olmedo, Brian Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. Manuel Barreiro Juez P.D.S. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.333 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO CARRANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, soltero, hijo de Lucas Castillo y de Marina Carranza, nacido en República del Perú con fecha 20 de enero de 1985, DNI N° 94.562.374 y con último domicilio conocido en Pasaje Vieyra N° 1921, piso 1°, Dpto. "B", Constitución de la Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4166 (IPP 07-00-049443-12), caratulada Castillo Carranza, Juan Carlos s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías N° 8 - Gestión N° 3553/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 72/74, cítese a Castillo Carranza, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste. "Fdo: Dr. José Antonio

Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de febrero de 2013.

C.C. 2.334 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO ALVARENGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de y de María Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1991, DNI N° 36.176.065 y con último domicilio conocido en Casuarías N° 3191 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3515, caratulada Alvarenga, Leonardo s/ Amenazas (1) lesiones graves (2) en concurso real entre sí (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3897/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 192/193 y no habiendo aportado el Sr. Defensor Particular un nuevo domicilio de residencia del encartado Alvarenga Leonardo, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 25 de febrero de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.335 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN CARLOS PAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Raúl Omar Marti y de Mabel Cario Holanda, nacido en Rolón, La Pampa con fecha 1° de agosto de 1980, 27.885.895 y con último domicilio conocido en ruta 210, N° 22040 Glew, Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4249, caratulada Paz, Juan Carlos s/ hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 10/2013), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2013. I. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en tal sentido, y conforme las constancias obrantes a Fs. 87, y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a Fs. 89vta. respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Juan Carlos Paz por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 27 de febrero de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.336 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a GENTA, JAVIER, en la causa N° 2100-C (N° interno 2100-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031 de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 19 de marzo de 2001... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F. y 89 del CPP. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 26 de febrero de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 2.337 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y Emplaza a VÉLEZ, FÉLIX JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-777564/3 (N° interno 3112) seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento público falso, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vélez, Félix Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 27 de febrero de 2013.

C.C. 2.338 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GARCÍA, MARTÍN OSCAR, en la causa N° 2130-C (N° interno 2130-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 10 de la Ley 11.929 y art. 1 de la Ley 12.529, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). de la resolución que a continuación se transcribe: ... Avellaneda, 1 de julio de 2004 ... Resuelvo: 1° Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2°) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente con vista de causa por intermedio de la Comisaría de Avellaneda Primera. Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 27 de febrero de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 2.339 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica y emplaza a RODRÍGUEZ ORLANDO RAMÓN, que en la causa N° 07-2013-C (N° interno 2013-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Orlando Ramón, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Orlando Ramón Rodríguez, titular de D.N.I. N° 24.481.480 de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de junio de 1975, en Quilmes, hijo de Orlando Manuel y de Eva Raquel Casco, domiciliado en calle 161 entre 45 y 46 de la localidad de Berazategui, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 841.026 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.340 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial

Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica al infractor TAPARI ALMADA MANUEL, imputado en la causa N° 07-2112-C (N° interno 2112-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2112-C (N° interno 2112-C) del registro de este Juzgado caratulada "Tapari Almada, Manuel s/ Infracción artículo 72 de la Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 18 de mayo de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 de la Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Tapari Almada, Manuel, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Tapari Almada, Manuel, titular de D.N.I. N° 3367276, de nacionalidad paraguaya, soltero, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la Defensa Técnica y al infractor de autos mediante edictos. IV) Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Dr. Manuel Barreiro, Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.341 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OJEDA ROBERTO DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cam. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10823-10 (N° interno 3881) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2013. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Roberto Darío Ojeda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.342 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ARIEL SAMUEL SERRA en la causa N° 07-00-001943-13 (UFlyJ N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de febrero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Samuel Serra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado -arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal y 34 inciso 1° del Código Penal-. Regístrese y notifíquese..." Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 2.343 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a EMIDGIO OSVALDO LOBERA en la causa N° 07-00-543977-04 (UFI y J N° 12) la resolu-

ción que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de enero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Emilio Osvaldo Lovera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente las comunicaciones de rigor.... Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.344 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Jorge López, Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, notifica a CRISTIAN DAVID GINTER, en causa N° 74551/11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de julio de 2003. Vista: ... Resulta: ... y Considerando: ... Por Ello ... Fallo: absolviendo libremente y sin costas a Cristian Darío Ginter ... en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el que fuera sometido a proceso en estos autos, al no haberse acreditado la Acusación Fiscal, en el hecho ocurrido el 22 de febrero de 1998, en la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Ariel Darío Granato. Artículos 42 y 164 del Código Penal, así como 70, 227. 269, 431 y 263 regla 5° del Código de Procedimiento Penal. Firmado: Silvia Susana González. Juez. José Luis Arabífo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 5 de marzo de 2013. Atento el estado de autos, déjase sin efecto el comparendo compulsivo de Cristian Darío Ginter, librándose el oficio correspondiente. Cumplido, y conforme el resolutorio de fs. 157/159 y en relación a lo informado a fs. 186, notifíquese a Cristian David Ginter, mediante la publicación de edictos la resolución antes mencionado, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dr. Jorge López, Juez de Garantías".

C.C. 2.345 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, JOSÉ LUIS, poseedor del DNI N° (NI) 21.478.441, nacido el 19 de octubre de 1976, hijo de Juan y María Adiela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 69.710/12 (Registro Interno N° 5158), caratulada "Gómez José Luis s/ Hurto agravado por escalamiento en tva. (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 48/vta y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.346 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Presidente Perón, 4to. piso sector "D" de Banfield, partido de Lomas de Zamora) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JORGE DANIEL RAMÓN BENITO, D.N.I. desconocido, nacido el 14 de agosto de 1984, hijo de Jorge Benito y de Mónica Ariegues, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°5084, caratulada "Benito Jorge Daniel Ramón s/ Infracción Art. 72 y 74 Decreto Ley 8031/73". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2013.

En atención a lo que surge del informe de fs. 22 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.347 / feb. 15 v. fev. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LÓPEZ, FERNANDO HÉCTOR, D.N.I. desconocido, nacido el 5 de enero de 1989, hijo de Viviana Pulzoni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.189/12 (Registro Interno N°5023), caratulada "López Fernando Héctor s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 167 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (mis. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.348 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR SOSA con último domicilio en calle Zeballos N° 6565 de Mar del Plata, en causa N° 9471 seguida a Bravacona Cristian Olmos Emiliano por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.2961 dispónese las siguientes medidas: ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 132 notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.353 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza a MERLO SEDOFEITO MATÍAS HORACIO en la I.P.P. N° 07-02-012035-12, imputado en orden al delito de Coacción y Daños (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y cctes. del C.P.P. Secretaria, 27 de febrero de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 2.352 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única, de Bahía Blanca hace saber a ANTONIO SINER y ALEJANDRO RIVIERE que en los autos: "Dirección de Vialidad c/ Siner y Durán A. s/ Expropiación", (Expte. N° 25.478/90) se ha dictado la siguiente providencia: "Bahía Blanca, 10 de mayo de 2011. Por recibido, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.C.) Darío. J. Graziabile, Juez". Blas F. Antoli, Secretaria.

C.C. 2.360 / mar. 15 v. mar. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de S.S. el Dr. Carlos María F Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a mi cargo, Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, cita y emplaza al Sr. EDUARDO HÉCTOR FLACAVENTO, para que en el plazo de cinco (5) días, más quince (15) por distancia, a partir de la última publicación de edictos que se realizará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario de mayor circulación de la localidad de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponde, en los autos caratulados "Figueroa, Dardo Alejandro c/Flacavento, Eduardo Héctor s/Posesión Veinteañal" (Expte. 97 Año 2010), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo disponen los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. Trelew (Chubut), Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Fernando Santone Osuna, Secretario.

L.P. 16.822 / mar. 15 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 entre 12 y 13 nro. 870 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina D' Alessandro, en autos caratulados "Wu Yunyu c/Ramírez Roberto s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC)" Expte. LP 43335/2011", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. RAMÍREZ ROBERTO, titular del DNI 21.350.714, a comparecer a éstos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (arts. 15 y 147 del C. Proc). La Plata, 5 de marzo de 2013. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 16.823 / mar. 15 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, hace saber a Ud. que en los autos: "FERNÁNDEZ, OSVALDO CARLOS c/ MORENO, AGUSTÍN s/ Ejecutivo" Expte. N° 358/09 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de febrero de 2011"... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en los términos que resultan de los considerandos que anteceden, costas al vencido. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Soderó Juez, Dra. Noé de Ferro Secretaria." Lo que se publica a efectos notficatorios en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires. Santa Fe, 28 de septiembre de 2012. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

L.P. 16.857 / mar. 15 v. mar. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Sec. Única, a cargo de la Dra. Daniel V. Basso de Cirianni, en los autos caratulados: "Morales Silvia Inés s/ Concurso Preventivo", se hace saber que el día 7 de noviembre del 2.012, se ha dispuesto la conversión de la quiebra en concurso preventivo de SILVIA INÉS MORALES, L.E N° 20.752.707 con domicilio real en la calle Caseros 4627/31/35 UF.3, B.B. y 1° Piso de MdP, habiéndose fijado hasta el día 17 de mayo de 2.013 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Fecha de Informe Individual, 10/7/2013, fecha de Informe Gral. 13/9/2013. Síndico: Claudia Analía Pedersen, en la calle Castelli N° 1245, P.A. dpto. 2 de Mar del Plata, los días lunes, miér-

coles y viernes de 10 a 13 hs. Mar del Plata, 26 de febrero de 2.013. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.258 / mar. 12 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BIBBO, LC 3.669.167. Balcarce, 13 de diciembre de 2012. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

M.P. 36.455/ mar. 13 v. mar. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, CABA, comunica en autos "Oillataguerre Pedro José s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 058574), que por resolución dictada el 25/02/2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PEDRO JOSÉ OILLATAGUERRE (CUIT 20-10208662-8). El síndico designado es el contador Fernando José Marziale, con domicilio en Av. Callao 930, piso 8° "B", CABA. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 22/4/2013 (LCyQ 32). El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCyQ, los días 4 de junio del 2013 y 1° de agosto del 2013 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/2/2014, a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 5 de marzo del 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

S.I. 38.555 / mar. 15 v. mar. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal R. Saénz Peña 1211, p. 1°, de C.A.B.A. hace saber en autos "Aviación Agrícola Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo" (094184/2012) que con fecha 26/12/12 se presentó el concurso preventivo de AVIACIÓN AGRÍCOLA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70837780-1) y con fecha 13-02-13 se procedió a la apertura del mismo, fijándose hasta el 08/05/2013 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso ante el síndico Francisco José Salto, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1367, p. 8° ofi. 39 de 12 a 18 hs. (tel. 4814-5800 o 4812-3555). Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 19/06/2013 y 20/08/2013 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25/02/2014 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el día 04/03/2014. Buenos Aires, 26 de febrero de 2013. Josefina Conforti, Secretaria.

L.Z. 45.478 / mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, piso 1° de la localidad de Lanús, cita y emplaza por diez (10) días a REY JOSÉ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fray Julián Lagos 1481 del partido de Lanús, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. H, Mza. 20, Parcela 20, Dominio inscripto al Folio N° 2971 del año 1929 del Partido de Lanús a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos "Rey Roberto Antonio c/Rey José s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión" en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 11 de diciembre de 2012. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 45.526 / mar. 15 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque P 2° Banfield; cítese a AUGUSTO DE LIMA y/o sus Herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, catastrado Circ. II Sec. F Maz. 253 Par. 40 y 41

Folio 1607 Año 1950 del Partido de Alte. Brown para que en plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, a los 1º días del mes de marzo de 2013. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 45.565 / mar. 15 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield en los autos caratulados: "Expreso Esteban Echeverría SRL y ot. c/ Picallo Ariel Daniel y Ot. s/Daños y Perjuicios" cita al Sr. PICALLO ARIEL DANIEL "DNI 26.299.78 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Art. 145 y Ccdtes del código citado). Lomas de Zamora, 8 febrero de 2013. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 45.531 / mar. 15 v. mar. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA AGOSTI, en autos "Marzocchini, Elio Pedro Carlos s/ Sucesión". Gral. San Martín, 18 de febrero de 2013. Romina A. Lazzaretti, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.166 / mar. 13 v. mar. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a ELY LETICIA GAVIOLI y a los herederos de EDUARDO ULDERICO GAVIOLI y de EDO SEGUNDO GAVIOLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designados como Lotes uno y dos de la Manzana D. Quinta 22. Pdo. de Cnel. Rosales. Circunscripción VI. Sección B. Parcela 18. Partida N° 19.197 y Circunscripción VI. Sección 8. Parcela 17. Partida N° 39.991. respectivamente para que tomen intervención en los autos caratulados: "Álvarez Valentín c/ Leoni Juan - Usucapión". Expte. N° 23.331 bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los representen en el proceso. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 56.221/ mar. 8 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. de Ba Bca., cita por cinco días a STELMASZCZUK JUAN MARTÍN y SOSA CARLA, para que comparezca en autos "Gusmar SRL c/Sosa Carla y otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 14 de febrero 2013. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 56.295 / mar. 14 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. de Ba Bca., cita por cinco días a MANCILLA HORACIO RAMON para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/Cabrera Graciela del Valle y otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 25 de febrero 2013. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 56.294 / mar. 14 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis, del Dto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "FORTUNATO CHIAPPARA S.R.L. s/ Conc., Prev, - hoy quiebra" Expte. 91.301, se ha presentado el informe final y proyecto distribución, regulándose honorarios a favor del Síndico Contador Néstor Julio Radice y del Dr. Eduardo Javier Copelzon en las sumas de Pesos Veintiséis mil pesos y dieciséis mil pesos respectivamente

(Art. 265 y 267 de la L.C.Q.) con más los adicionales respectivos. Bahía Blanca, febrero 7 de 2013. María Alejandra Hernández, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.289 / mar. 14 v. mar. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, cita a la Sra. OLGA ZULEMA OLGATI, u OLGATI Y RODRÍGUEZ, DNI 13.368.943, para que se presente en estos autos "Rodríguez Rosendo Horencio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 13.728) a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.462 / mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, cita a la Sra. GLADYS BEATRIZ OLGATI, u OLGATI Y RODRÍGUEZ, DNI 14.725.505, para que se presente en estos autos "Rodríguez Rosendo Horencio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 13.728) a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.463 / mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, cita al Sr. OSVALDO RUBÉN OLGATI, u OLGATI Y RODRÍGUEZ, DNI 13.137.798, para que se presente en estos autos "Rodríguez Rosendo Horencio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 13.728) a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Mar del Plata, 26 de agosto de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.464 / mar. 13 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20 cita a los herederos: JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGARD DE OXHOLM, por dos (2) días, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que los represente, en autos: "Esquivel, Roque Oscar c/ Sucesión de Herluf Oxholm y/o quien resulte propietario s/Escrituración", Expte. N° 6885/12. Resistencia, 7 de noviembre del 2012. Rafael Martín Trotti, Abogado.

Mn. 60.582 / mar. 15 v. mar. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El juzgado 1º Instancia Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47 hace saber por 5 días que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CEREALES DE ARRECIFES S.A. con domicilio en calle Salto N° 545 de Arrecifes, CUIT 30-64780209-1 Expte. N° 38.318, Síndico designado Cdora. María Cristina Re, con domicilio en Rivadavia N° 27 de San Nicolás ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos en el horario de 08.00 a 18.00, en días hábiles, hasta el día 10 de abril de 2013. Asimismo se informa que se han fijado las siguientes fechas: Presentación de los Informes individuales el 23 de mayo de 2013. Informe General el 8 de julio de 2013, presentación de la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 24 de febrero de 2014. Audiencia Informativa 17 de marzo de 2014 a las 10 horas la que se realizará con los acreedores que concurren. Vencimiento de exclusividad el día 25 de marzo de 2014. (Notifíquese a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos) San Nicolás, 21 de febrero de 2013. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

S.N. 74.049 bis / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, en los autos "ZALAZAR, ISABEL c/ Sella, Pedro Esteban s/ Prescripción adquisitiva", Expte. N° 103.338, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir. sito en calle Acevedo N° 838 de San Nicolás, Nomenclatura Catastral Cir. 9, Sec. N, Mza 27, Parc. 32, para que en el plazo de Diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

S.N. 74.029 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, atento a 10 ordenado en los autos "Vaccari, Carlos Alberto c/ Salguero, Arturo Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. 37054, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. ARTURO JUAN SALGUERO y a quien se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto de Oliveira Cesar 465 de la localidad de San Pedro, Pcia de Buenos Aires, designado catastralmente, según plano de mensura de fecha 24/09/2009 (suscripto por el Agrimensor Eduardo H. Fernández): Circ. I, Sección C, Manzana 220. Parcela 3 A, Partida Inmobiliaria 099-009093-9, Superficie 359,89 M2 del partido de San Pedro. En caso de que los citados no comparecieran a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. En San Nicolás, los 5 días del mes de octubre de 2012. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.043 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Esseverri en los autos caratulados "Tosso Hugo Roberto c/ Mora Darío y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" Expte. 81701, cita y emplaza a los Sres.. DARÍO MORA y WLADIMIRO MULLER y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir en autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I, Secc. K, Mza.475, Parcelas 14; 11 y 13; para que en el término de diez días comparezcan hacer valer. sus derechos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se nombrara al Defensor de Ausentes para que los defienda y represente. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.042 / mar. 14 v. mar. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, en autos "Vicente Carlos Alberto y otra c/ Brugaletta, Francisco y otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. cita y emplaza a los co-demandados FRANCISCO BRUGALETTA, SALVADOR BRUGALETTA y NIETO ESCRIBANO COMPAÑÍA SOCIEDAD y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Manzana 30b, Parcelas 1, 2, 3 y 4 de Tres Lomas, Inscripción Dominial N° 14233 Folio 767/B/1913 del Partido 081 (Pellegrini, actualmente Tres Lomas), para que en el término de diez (10) días contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes. Fdo. Ma. de los Ángeles Pagella. Secretaria Letrada. Juzg. Paz Letrado. Tres Lomas.

T.L. 77.115 / mar. 14 v. mar. 15

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por diez días, en autos "Berrutti, Gregoria Antonio c/ Codagnone Felipe Roberto y Otra s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 40394, a herederos y/o sucesores de Don CODAGNONE FELIPE ROBERTO Y RODRÍGUEZ NORA HILDA. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2.013. Fdo. Iber Piovanni. Mariana C. Drutta, Abogada.

T.A. 87.045 / mar. 15 v. mar. 18